

## **PRÁCTICA PROCESAL II**

El curso tiene como objetivo brindar al alumno la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la materia Derecho Procesal Civil y Comercial. El punto de partida es entender al Proceso como un método de resolución de conflictos. Se discutirán los problemas que presenta la asignatura en los siguientes ejes temáticos: (a) nociones básicas del proceso; (b) el abogado y el juez; y (c) el debate procesal en su etapa postulatoria y probatoria; (d) temas referidos a la etapa decisoria del proceso; (e) medios de impugnación; (f) procesos de ejecución y procesos especiales; y, (g) medios alternativos de resolución de conflictos.

El desarrollo del curso procura mostrar cómo se articulan los principios del debate procesal y las garantías reconocidas en los niveles constitucional y transnacional, con la dinámica que los órganos jurisdiccionales en sus distintos ámbitos imprimen al proceso.

### **PROGRAMA POR MATERIA:**

#### **PRACTICA PROFESIONAL II (CIVIL y COMERCIAL)**

##### **1. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA**

El Dictado de la materia “Práctica Profesional II – Civil y Comercial” será en base al programa que luego se detallará y contempla la aplicación práctica de nociones generales de derecho procesal y las particularidades del derecho procesal civil que fueron adquiridas en la parte teórica de la materia respectiva; ello es, luego de haber adquirido los conocimientos teóricos, por lo que tendrá un visión pragmática de los temas.

En lo que respecta a la normativa específica, se ha estructurado el temario sobre la base del código procesal civil y comercial de la Nación, debiendo en cada caso explicarse las particularidades de los códigos procesales de las provincias de Río Negro y Neuquén, ello en función del ámbito de influencia que tiene la Facultad de Derecho la Universidad Nacional del Comahue.

Dentro del plan de estudios las materias en cuestión se ubican en una etapa avanzada del conocimiento del derecho, circunstancia que permite la utilización de un lenguaje técnico y un mejor aprendizaje, tanto teórico como práctico, que es el objetivo primordial del equipo de cátedra.

##### **2. EQUIPO DE CATEDRA:**

RICHAR FERNANDO GALLEGO - Encargado de Cátedra

FABIAN EDGARDO ROJAS

JORGE PASQUARELLI

JUSTO EMILIO EPIFANIO

INERE PERUZZI

ALEJANDRO MOLDES

### **3. OBJETIVOS O PROPÓSITOS:**

Afianzar la vocación del estudiante por la ciencia del derecho por lo que será necesario abordar el conocimiento desde la perspectiva diversa que tiene nuestro ordenamiento jurídico. En las clases se aplican n actividades como: Ejercicios de práctica forense, Lectura de textos, Fichas bibliográficas, Análisis de casos, Interpretación de leyes, Interpretación de jurisprudencia.

### **4. CONTENIDOS SEGÚN PLAN DE ESTUDOS**

Sabidos los conocimientos teóricos del derecho procesal, principios y conceptos básicos, como también la normativa procesal en los respectivos códigos, se analizará y explicará la aplicación práctica de los institutos del derecho procesal en el desarrollo del proceso, participando activamente los alumnos.

### **5. CONTENIDOS DEL PROGRAMA ANALÍTICO**

#### **MATERIA:**

#### **PRACTICA PROFESIONAL II – CIVIL Y COMERCIAL**

#### **UNIDAD I**

1. Presentación
2. Escritos judiciales
3. Presentación por derecho propio y por poder. Representación legal y voluntaria. Gestor Procesal.
4. Organización del Poder Judicial. Fueros. Ubicación de los distintos tribunales.

El Juzgado. Personas que lo integran. Distintas oficinas. Libros existentes.

Expedientes. Denominación. Partes. Contenido

#### **UNIDAD II**

1. Mediación. Regulación. Casos.
2. Procesos de familia y alimentos.
3. Divorcio: demanda por presentación conjunta y contradictoria.
4. Etapas y desarrollo del proceso de alimentos.
5. Tenencia y régimen de visitas.

#### **UNIDAD III**

1. Diligencia preliminares: medidas preparatorias y prueba anticipada.
2. Demanda. Requisitos. Contenido. Sellados. Juez competente. Prueba documental.
3. Demanda de proceso ordinario y sumarísimo. Personería. Objeto. Hechos. Derecho. Prueba. Petitorio.

#### **UNIDAD IV**

1. Traslado de la demanda. Notificación. Formas y domicilio. Domicilio real. Doble concurrencia. Notificación bajo responsabilidad.
2. Oficina de notificaciones. Plazos. Ausencia del demandado. Demandado fuera de la sede del Tribunal.
3. Cédula de notificación. Cédula ley 22.172 y cédula ley 1457
4. Otras formas de notificaciones. Edictos. Carta documento. Defensor Oficial.

#### **UNIDAD V**

1. Contestación de la demanda: estructura, requisitos.
2. Excepciones. Reconvención. Prueba documental.
3. Apertura a prueba.
4. Ofrecimiento de la prueba: informativa, testimonial, confesional, pericial y reconocimiento.
5. Audiencia preliminar: participantes, finalidad, desarrollo.
6. Oposición apertura a prueba. Recursos.

#### **UNIDAD VI**

1. Prueba testimonial: interrogatorio. Audiencia de prueba. Número de testigos.
2. Prueba confesional: pliego de posiciones. Absolvente. Preguntas recíprocas.
3. Prueba Informativa: oficios. Informativa propia e impropia.
4. Prueba pericial: puntos de pericia. Traslado. Designación de perito y consultor técnico.

#### **UNIDAD VIII**

1. Alegatos.
2. Resoluciones judiciales. Estructura.
3. Providencias simples.
4. Resoluciones interlocutorias

5. Sentencias Definitivas.

#### **UNIDAD IX**

1. Recursos. Ordinarios y extraordinarios
2. Aclaratoria.
3. Reposición.
4. Apelación.
5. Casación.
6. Extraordinario federal.

#### **UNIDAD X**

1. Beneficio de litigar sin gastos. Personas que pueden solicitarlo. Alcance.
2. Trámite. Prueba Recursos
3. Proceso sucesorio. Sucesión: escrito de inicio. Documentación necesaria. Juez competente. Edictos.

#### **UNIDAD XI**

1. Amparo. Ámbito provincial y federal
2. Habeas Data
3. Juez competente. Recursos.
4. Demanda de amparo y habeas data.

#### **UNIDAD XII**

1. Medidas cautelares.
2. Embargo. Preventivo. Ejecutivo. Ejecutorio
3. Secuestro. Anotación de Litis. Inhibición General. Intervención.
4. Medidas anticipatorias y autosatisfactivas.

#### **UNIDAD XIII**

1. Juicio Ejecutivo. Sentencia Monitoria. Embargos.
2. Embargos: diligenciamiento, bienes inembargables, desembargo.
3. Cumplimiento de la sentencia. Ejecución.
4. Subasta de bienes muebles e inmuebles: requisitos
5. Martillero. Trámite de la subasta y realización.

## 6. BIBLIOGRAFIA

### A) OBRAS GENERALES Y NACIONALES:

- 1.- PALACIO, LINO; "Manual de Derecho Procesal Civil" (ed. Abeledo Perrot. Edición 1983) y- PALACIO, LINO, "Manual de Derecho Procesal Civil", Actualizador: Camps, Carlos E. (ed. Abeledo Perrot., Edición 2016) .
- 2.- PALACIO, LINO; "Derecho Procesal Civil y Comercial" –tratado- (ed. Abeledo Perrot. Edición 1988 ) y "DERECHO PROCESAL CIVIL" 4TA EDICIÓN Actualizador: Camps, Carlos E. (ed. Abeledo Perro. Edición 2017)
- 3.- ALVARADO VELLOSO, ADOLFO; "Introducción al Estudio del Derecho Procesal" (ed. Rubinzal Culzoni. Edición 2008).-
- 4.- ARAZI, ROLAND; "Elementos de Derecho Procesal" (ed. Astrea. Edición 1991).-
- 5.- DEVIS ECHANDÍA, HERNANDO; "Compendio de la prueba judicial" (ed. Rubinzal Culzoni. Edición 2000).-
- 6.- FALCON, ENRIQUE M.; "Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial" (ed. Rubinzal Culzoni. Edición 2014).-
- 7.- FALCON, ENRIQUE M.; "Procesos de Ejecución" (ed. Rubinzal Culzoni. Edición 1999).-
- 8.- COUTURE; "Fundamentos del Derecho Procesal Civil" (ed. Depalma. Edición 1977).-
- 9.- FALCON, ENRIQUE M.; "Gráfica Procesal" (ed. Abeledo Perrot. Edición 1986).-
- 10.- EISNER, ISIDORO; "La prueba en el proceso civil" (ed. Abeledo Perrot. Edición 1992).-
- 11.- ALVARADO VELLOSO, ADOLFO; "Lecciones de Derecho Procesal Civil", adaptado a la legislación procesal de la Provincia de Río Negro por RICARDO FERNANDO GALLEGU. Ed. Sello Editorial Patagónico. Edición 2012.
- 12.- ALVARADO VELLOSO, ADOLFO; "Lecciones de Derecho Procesal Civil", adaptado a la legislación procesal de Neuquén por JORGE PASCUARELLI. Ed. Astrea. Edición 2018.
- 13.- GONZÁLEZ CASTRO, MANUEL A.; "Normas procesales y Procedimentales de Impacto en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina"; Ed. Advocatus. Edición 2015.
- 14.- FALCÓN, ENRIQUE M.; "Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial" t. X – El Derecho Procesal en el Código Civil y Comercial de la Nación". Ed. Rubinzal – Culzoni. Edición 2014.
- 15.- Revista de Derecho Procesal – Número Extraordinario: Introducción a las normas procesales del Código Civil y Comercial de la Nación. Ed. Rubinzal Culzoni. Edición 2015.
- 16.- Aspectos Procesales del Código Civil y Comercial de la Nación. Parte I y Parte II . Director Ramiro Rosales Cuello - Jurisprudencia Argentina. Editorial Abeledo Perrot – 2017

B) CODIGOS COMENTADOS:

- 1.- PALACIO – ALVARADO VELLOSO “Código Procesal Civil y Comercial de la Nación” (ed. Rubinzal Culzoni) ed. 1998.-
- 2.- MORELLO – SOSA – BERIZONCE “Códigos Procesales en lo Civil y Comercial Prov. de Bs.As. y de la Nación” (ed. Librería Editora Platense SRL- Abeledo Perrot, Bs. As., 1.985.)-.
- 3.- ARAZI – ROJAS “Código Procesal Civil y Comercial de la Nación” (ed. Rubinzal Culzoni). Ed. 2014
- 4.- FALCON “Código Procesal Civil y Comercial” (ed. Abeledo Perrot). Ed. 2011
- 5.- HIGHTON – AREAN “Código Procesal Civil y Comercial de la Nación” (ed. Hammurabi). Ed. 2010.-
- 6.- ARAZI – ROJAS; “Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro” – Rubinzal – Culzoni. Ed. 2007

C) BIBLIOGRAFÍA DE LA CATEDRA:

- 1.- “CURSO DE DERECHO PROCESAL CIVIL”. Libro de estudio para alumnos de Derecho Procesal Civil. Héctor Cesar PERUZZI y Richar Fernando GALLEGO. Publicado por el Departamento de Publicaciones de la U.N.C. 508 pág. Ed. 1999
- 2.- “CURSO DE DERECHO PROCESAL CIVIL”. 2da. EDICIÓN – DOS TOMOS. Libro de estudio para alumnos de Derecho Procesal Civil. Héctor Cesar PERUZZI y Richar Fernando GALLEGO. Publicado por el Departamento de Publicaciones de la U.N.C. Ed. 2004-
- 3.- “CURSO DE DERECHO PROCESAL CIVIL”. Edición Ampliada con Anexo de Actualización.. Libro de estudio para alumnos de Derecho Procesal Civil. Héctor Cesar PERUZZI y Richar Fernando GALLEGO. Publicado por el Departamento de Publicaciones de la U.N.C. Ed. 2009-
- 4.- “TEMAS DE DERECHO PROCESAL”, libro elaborado por Héctor Cesar PERUZZI y Richar Fernando GALEGO, sobre los siguientes temas: REPRESENTACION PROCESAL - INTERVENCION DE TERCEROS - PROCESOS URGENTES: MEDIDAS ANTICIPATIVAS Y AUTOSATISFACTORIAS - RECURSOS - SUBASTA JUDICIAL. 213 págs. Publicado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C. Febrero 2001.-
- 5.- “PREGUNTAS Y RESPUESTAS” sobre Derecho Procesal Civil. Elaborado en forma conjunta por HECTOR C. PERUZZI; FELIZ SOSA y RICCHAR FERNANDO GALLEGO. Editado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.C.- Ed. 2003.

6.- “Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro” Con anotaciones y concordancias a la reforma. Gallego, Richar Fernando – Epifanio, Justo Emilio. Sello Editorial Patagónico. Ed.2009

7.- ARTICULOS DE DOCTRINA publicados por Richar Fernando GALLEGO:

a) “LA ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL - RESULTADOS DE LA AUDIENCIA PRELIMINAR”. Revista de Comentarios de Jurisprudencia del Colegio de Abogados de General Roca. Nro.: 17 pág. 9.-

b) “LA ACCION DE AMPARO - REGLAMENTACION EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO” . Revista de Comentarios de Jurisprudencia del Colegio de Abogados de General Roca Nro.: 18 pág. 20.-

c) “COMENTARIOS AL PROYECTO DE REFORMAS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO –primera y segunda parte- Revista nro. 34 – Julio 2006 págs. 15 y 47 respectivamente.-

d) “LA SUBASTA JUDICIAL: TRAMITES TENDIENTES A SU REALIZACIÓN” publicado en “LA LEY PATAGONIA” – Año 2 – número 5 – Octubre 2005 pag. 1191.-

e) “PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES – LA ACCIÓN DE AMPARO EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO”; publicado en el “Suplemento LA LEY – CONSTITUCIONAL” – 25 de Octubre de 2005 pág. 85.-

f) “COMENTARIOS AL PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROV. DE RIO NEGRO”; publicado “elDial.com” Portar Jurídico Argentino en Internet. Suplemento de Derecho Procesal del día 26 de septiembre de 2005.-

g) “LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y EL GESTOR PROCESAL” publicado en “LA LEY PATAGONIA” – Año 3 – número 2 – Abril 2005; pág. 135.-

h) “ACCION DIRECTA DE INCONSTITUCIONALIDAD EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO”; publicado en el “Suplemento LA LEY – CONSTITUCIONAL” - 06 de Octubre de 2006 pág. 67.-

i) “REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO – LEY 4142 (primera parte), publicado en “LA LEY PATAGONIA”, año 4 nro. 3. – Junio 2007, pág. 975.-

j) “REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO – LEY 4142 (segunda parte), publicado en “LA LEY PATAGONIA”, año 4 nro. 4 – Agosto 2007, pág. 1079.-

k) “REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO – LEY 4142 (tercera parte), publicado en “LA LEY PATAGONIA”, año 4 nro. 5 – Octubre 2007, pág. 1183.-

l) “DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL CONTROL DE OFICIO Y EL CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO”, publicado en Suplemento LA LEY - CONSTITUCIONAL, 13 de noviembre de 2007 pág. 58.-

m) PROCESO DE ESTRUCTURA MONITORIA (ARGENTINA) publicado en el portal de la Red Ibero Americana de Magistrados por la Justicia Comercial: [www.rimjc.org](http://www.rimjc.org) en fecha 17 de marzo de 2008.-

## **7. PROPUESTA METODOLGICA**

Las estrategias metodológicas que se utilizan son las siguientes:

- a) Actividades prácticas: experiencia grupal intensiva y puesta en contacto con la realidad de la Justicia. Interacción con magistrados y funcionarios. Esto es, fomentar el contacto directo con los distintos actores del proceso en el medio en que el mismo se desarrolla.
- b) Planteo de situaciones problemáticas: la cátedra tiende a evitar la enseñanza enciclopédica.
- c) Asistencia a juzgados y audiencias.

## **8. EVALUACIÓN Y CONDICIONES DE ACREDITACIÓN**

En la práctica la evaluación es constante durante el cuatrimestre. Se dicta en los dos cuatrimestres de año. La evaluación se realiza desde la actividad realizada en clase hasta la corrección de los trabajos prácticos que se encomiendan al alumno. Se exige también la participación y acreditación en audiencias judiciales y en la defensoría oficial.

En referencia también a la práctica se exige: una asistencia del 70 % a clases, la concurrencia a tres audiencias como mínimo, la entrega de la totalidad de los trabajos prácticos asignados y una evaluación parcial.

## **9. DISTRIBUCIÓN HORARIO SEMANAL**

En la práctica profesional, tiene asignado un día a la semana de dos horas. En dicho horarios se le brinda una explicación práctica y se trabaja para la realización de la tarea que deben confeccionar los alumnos. También se distribuye y se le asigna la tarea extra facultad –asistencia de audiencias y consultoría- que deben realizar y acreditar. El horario de consulta es fijado también para cada uno de los cuatrimestres y se realiza en horario de 18 a 20 ó en su caso de 20 a 22, dependiendo del cronograma del cuatrimestre.